

En cumplimiento de lo previsto en el Capítulo 8 del Título I del Libro Primero del Reglamento del Sistema de Negociación de Valores y Registro de Operaciones sobre Valores administrado por Tradition Securities Colombia S.A., aprobado por la Junta Directiva del Administrador mediante Acta No. 1 del día 4 de junio de 2010, se publica lo siguiente:

Tabla de Contenido

1. Circular No. 31 – Tarifas del Sistema de Negociación y Registro.....	2
---	---

1. Circular No. 31 – Tarifas del Sistema de Negociación y Registro

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 1.1.3.6, 1.1.8.3, 1.1.8.4 y 1.1.8.5 del Reglamento del Sistema de Negociación de Valores y Registro de Operaciones sobre Valores administrado por Tradition Securities Colombia S.A., aprobado por la Junta Directiva del Administrador mediante Acta No. 1 del día 4 de junio de 2010, se establece:

a) Tarifas del Sistema de Negociación

Las siguientes comisiones estarán vigentes para todas las operaciones de contado sobre TES tasa fija por cada \$1.000 millones de pesos negociados a través del Sistema:

Título	Tarifa por Montos Inferiores a \$100,000 Millones	Tarifa por Montos Iguales o Superiores a \$100,000 Millones
TFIT	\$ 250.000	\$ 150.000

Las siguientes comisiones estarán vigentes para todas las operaciones de contado sobre TES de corto plazo (TCO) por cada \$1.000 millones de pesos negociados a través del Sistema:

Título	Tarifa por Montos Inferiores a \$100,000 Millones	Tarifa por Montos Iguales o Superiores a \$100,000 Millones
TCO	\$ 250.000	\$ 150.000

Las siguientes comisiones estarán vigentes para todas las operaciones de contado sobre TES UVR por cada 10 millones de unidades negociadas a través del Sistema:

Título	Tarifa por Montos Inferiores a 300 Millones de Unidades	Tarifa por Montos Iguales o Superiores a 300 Millones de Unidades
TUVT	\$ 250.000	\$ 150.000

Las siguientes comisiones estarán vigentes para todas las operaciones de Futuros de TRM por cada USD 1.000.000 negociado a través del Sistema:

Monto	Tarifa por cada USD 1,000,000
USD 1,000,000	USD 50.00*

Las siguientes comisiones estarán vigentes para todas las operaciones Non Delivery Forward (NDF) sobre TES por cada \$1.000 millones (o 10 millones de unidades si se trata de títulos indexados a la UVR) negociados a través del Sistema:

Plazo de la Operación	Tarifa por cada \$1,000 Millones (10 Millones de Unidades - UVR)
3 - 14 días	\$100,000
15 - 30 días	\$150,000
Más de 30 días	\$200,000

Las siguientes comisiones estarán vigentes para todas las operaciones de Bono Nocional por cada \$1.000 millones (4 contratos) negociados a través del Sistema:

Plazo de la Operación	Tarifa por cada \$1,000 Millones (4 contratos)
Corto Plazo	\$40,000
Mediano Plazo	\$120,000
Largo Plazo	\$270,000

b) Tarifas del Sistema de Registro

La siguiente será la tarifa para los registros de operaciones de contado sobre TES a través del Sistema de Registro con o sin cumplimiento:

Tarifa por Operación Registrada	\$39,600
--	----------

La siguiente será la tarifa para el registro de operaciones Non Delivery Forward (NDF) sobre TES a través del Sistema de Registro:

Tarifa por Operación Registrada	\$56,600
--	----------

La siguiente será la tarifa para el registro de operaciones Delivery Forward (DF) sobre TES a través del Sistema de Registro:

Tarifa por Operación Registrada	\$50,000
--	----------

c) **Cargo Mínimo**

El siguiente será el cargo mínimo mensual que deberán pagar los Afiliados a quienes se les preste servicio:

Cargo Mínimo Mensual	USD 200*
-----------------------------	----------

* Las comisiones determinadas en dólares americanos son liquidadas con la TRM vigente del día en que se realiza la operación.

La presente Circular rige a partir de su publicación y deroga la Circular No. 29 de 2022.

Ante cualquier duda por favor comunicarse con nosotros.

Cordial saludo,

(Original Firmado)

OMAR DARÍO PÉREZ MOGOLLÓN
Representante Legal
Tradition Securities Colombia S.A.